Valga en murcia para el año de 1649

Ydem

Ventajas de nuestro tratado ni comercio de ella
[illegible] de tanto beneficio se es a la Real
hacienda y en esta [illegible] se escriva
al presidente de Castilla y las demas cartas
[illegible] por los cavalleros comisarios
[illegible] por el Don Fernando Thomas
[illegible] para hacer la eleccion de
procuradores en la forma que [illegible]
[illegible] por [illegible]
[illegible] de las cortes que [illegible]
[illegible] el señor presidente
[illegible] ocasion presente
el Don Fran.co Galtero [illegible] Regidor dixo que
se conforma con el voto y parecer del Don
Sebastian de Tudela
el Don Pedro Fontes [illegible] Regidor como
el Don Fernando Thomas
el Don Juan [illegible] Regidor como el Don
Sebastian de Tudela
el Don Fernando Almodovar Regidor como el
Don Fernando Thomas menos la clausula que dize
que si [illegible] lo manda [illegible] se le con
[illegible]
el Don Melchor de Ro[illegible] Cavallero de orden de
Santiago Regidor dixo que por las causas
y razones que [illegible] a los cavalleros que
[illegible] que se an conferido en este
ayuntamiento [illegible] materia
[illegible] que a oydo fuera del
[illegible] personas con quien [illegible]
[illegible] materia [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] es de parecer por todas ellas
en este negocio [illegible] por lo mucho que a su Real
servicio importa se sirva hacer merced
[illegible] de conservarla [illegible]
[illegible] que los poderes
[illegible] consultivos por ser lo que juzgo es
mas del Real servicio de su Mag.d y bien de estos
reynos y para ello los dos Don Thomas
Galtero y Don Fernando [illegible]
escrivan todas las cartas que parecieren ne
cesarias y se remitan al Don Pedro Paulo